



Universidad Nacional de Tucumán

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Rectorado



San Miguel de Tucumán

28 MAY 2018

VISTO el Expediente N° 25065/2014 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 114/17 solicita prórroga de designación de la Profesora **BEATRIZ SUSANA MAS** en 3 (tres) horas cátedra (733) para la asignatura "Didáctica de las Artes Visuales II" de 4° año, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el concurso correspondiente se encuentra en trámite, mediante Expediente N° 25171/13.

Que el estudio de antecedentes para cubrir interinatos y suplencias no se realizó todavía por lo que el Director hizo uso de los arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 del HCS y del art 39 de la Res. 1466/06 y ofreció las horas a la Profesora Beatriz Susana Mas, quien aceptó el ofrecimiento.

Que corresponde prorrogar su designación para garantizar el período lectivo 2017.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Profesora **BEATRIZ SUSANA MAS**, DNI N°: 13.710.154, como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (733) de 4° año de la asignatura "Didáctica de las Artes Visuales II" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se proveen por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

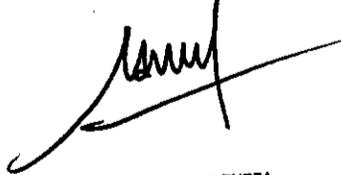
ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **1073 2018**

Mue.

21

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del aspecto de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.